

República de Colombia RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaria

Constancia secretarial

Expediente: 81001-2331-001-2001-01640-00

Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Amparo Lopez Quitian

Demandado: Nación- Fiscalia General de la Nación

Mag. Ponente: Dr. Luis Norberto Cermeño

Traslado Recurso de Reposición/ como el apoderado de la Fiscalía, en su calidad de demandada, también interpuso recurso de reposición contra Auto del 07 de abril de 2022, sin envío de la respectiva copia a los demás sujetos procesales, del mismo se corre traslado a la parte demandante, a la demandada Rama Judicial y al Ministerio Público, por el término de 3 días que corresponde del <u>17 de mayo de 2022</u> <u>hasta el 19 de mayo de 2022</u>, (Artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP).

Se deja constancia que dicho recurso se impetró dentro del termino de ejecutoria del auto recurrido, proferido el 19 de abril del 2022, no obstante, por una confusión ajena a nuestra voluntad, se obvió correr ese traslado junto con el que se corrió al recurso deprecado por la parte demandante, mediante constancia del 25 de abril pasado, obrante en el #17 del expediente digital.

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 17 de mayo de 2022.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General